



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

12

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 10-2012-GM-A/MPJB

RECIBIDO
Reg.
11 ENE 2012
Firma: _____ Hora: _____

Villa Locumba, 10 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: “...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Johnel Felipe Cotrado Condori, como residente responsable de la obra: “Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, del Componente 02 Explotación Técnica del Cuy de la Actividad 02.01 Infraestructura de Crianza del galpón 01 Piñapa y galpón 02 Chaucalana, la misma que se ha de ejecutar por Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Johnel Felipe Cotrado Condori, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO JOSÉ ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL

Recibido
10-01-2012
Hm 10:30 A.M.